Registrado en Pro Consumidor bajo el ***No. CRS-0785/2026***

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"Pinta tu navidad con Pinturas Tropical, Pinturas King y Bellón"

I. Identificación del promotor:

Bellón, S.A.S. (en lo adelante: **Bellón**) es una sociedad anónima simplificada, organizada y constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-02-00062-1, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte (Tramo Santiago-Licey) del sector Pontezuela, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, dedicada a la comercialización de artículos ferreteros, de construcción y del hogar; sociedad que teniendo como aliada a la entidad **PISOS Y TECHADOS TORGINOL, S.A.S.** (en lo adelante **Pinturas Tropical y/o Pinturas King**), sociedad anónima simplificada, organizada y constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-01-01631-2, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en la avenida Rómulo Betancourt esq. Isabel Aguiar del sector Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, dedicada a la fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas; son las empresas responsables de la presente promoción.

II. Establecimientos participantes y medios de difusión:

La promoción estará disponible en todas las tiendas de **Bellón** a nivel nacional.

Asimismo, la promoción será difundida a través de las redes sociales y páginas web, tanto de **Pinturas Tropical y/o Pinturas King**, como de **Bellón**, haciendo uso de las plataformas de Facebook, Instagram y Youtube, mediante las cuentas Bellonrd/pinturastropicalrd/pinturasking, Bellonrd/@pinturastropicalrd/@pinturasking, Bellonrd/pinturastropical, respectivamente, así como en www.bellon.com.do/www.pinturastropical.com.do y en la prensa de circulación nacional.

III. Contacto:

Para cualquier información adicional sobre la presente promoción deberá comunicarse con el Departamento de Mercadeo de **Bellón** y/o **Pinturas Tropical** y/o **Pinturas King** a los teléfonos: (809) 226-5555, extensión 2261 y (829) 344-2648, respectivamente.

IV. Nombre y concepto de la promoción:

"*Pinta tu navidad con Pinturas Tropical, Pinturas King y Bellón*" es una promoción dirigida a todos los clientes de Bellón, sean personas físicas o jurídicas, que realicen compras al contado durante el período de vigencia de la promoción.

En el caso de las personas físicas, deberán ser mayores de dieciocho (18) años de edad y residentes en la República Dominicana (nacionales o extranjeros), quienes deberán estar identificados a través de su cédula de identidad. En el caso de las personas jurídicas, estas participarán mediante las compras realizadas y facturadas a su nombre, debiendo consignarse en el boleto su razón social y los demás datos requeridos conforme a la mecánica de la presente promoción. En dicha promoción los clientes participarán en el sorteo de **UN CARRO BEZTUNE MODELO PONY DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

V. Mecánica:

1. Por cada **DOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$2,000.00)** en compras al contado de pinturas de las marcas Pinturas Tropical y/o King que el cliente realice en cualquiera de las sucursales de **Bellón**, recibirá un (01) boleto físico para poder participar en el presente sorteo, hasta un máximo de cinco (5) boletos por cada factura.

2. Al momento de efectuar la compra, el cajero entregará al cliente el o los boletos que correspondan y le informará que deberá completarlos e introducirlos en las urnas habilitadas en cada sucursal de **Bellón**. En cada boleto deberán consignarse los datos de la persona física o jurídica a cuyo nombre se encuentre emitida la factura, incluyendo: a) nombre completo o razón social, según corresponda; b) número de teléfono; c) correo electrónico; y d) número de factura.

3. Solo serán válidos los boletos correspondientes a las compras que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases legales.

4. No serán considerados válidos para participar en el sorteo los boletos que se encuentren incompletos, presenten datos ilegibles, hayan sido alterados, modificados, falsificados o presenten cualquier otra irregularidad que impida verificar correctamente la identidad del participante, la factura correspondiente o el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

VI. Vigencia de la promoción:

La promoción tendrá una duración de noventa (90) días, iniciando el lunes veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026) y culminando el sábado veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veintisiete (2027).

VII. Fecha de selección de los ganadores y premios:

Bellón y **Pinturas Tropical** y/o **Pinturas King** realizarán un (1) único sorteo, el cual está pautado para el jueves cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veintisiete (2027), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.). El mismo será realizado en presencia de un (1) Notario Público y dos (2) directivos de la empresa en la sucursal **Bellón** Pontezuela, ubicada en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte, tramo Santiago– Licey, del sector de Pontezuela, municipio y provincia de Santiago y será publicado en la prensa y/o demás medios de difusión indicados anteriormente.

- El premio sorteado consiste en **UN CARRO BEZTUNE MÓDELO PONY DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

En caso de que por cualquier causa sea necesaria la modificación o cambio de la fecha pautada para el sorteo, **Bellón** y **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** notificarán a Pro-Consumidor para fines de aprobación y lo anunciarán oportunamente de manera anticipada al público en general, debiendo ser dicho cambio sustentado por una causa justificada.

VIII. Reglas generales:

- La entrega de boletos físicos estará sujeta a compras al contado, por lo que no aplican las compras a crédito ni al por mayor.

- El ganador será contactado vía telefónica dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores al sorteo para informarle sobre el premio recibido. De igual manera, **Pinturas Tropical** y/o **Pinturas King** y **Bellón** publicarán en sus tiendas y en sus redes sociales, los nombres del cliente ganador, a más tardar diez (10) días después de la celebración del sorteo y dentro de seis (6) meses después de terminada la vigencia de la promoción.

- El cliente ganador tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha en que fue contactado formalmente y anunciado en los medios dispuestos en las presentes bases.

- Para entregar al ganador el premio sorteado, el mismo deberá presentarse en las oficinas de **Bellón**, ubicadas en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte, Tramo Santiago-Licey, del sector Pontezuela, municipio y provincia de Santiago, en los horarios de oficina determinados por esta y habiendo coordinado previamente la entrega del premio con el personal designado por **Pinturas Tropical** y/o **Pinturas King** y **Bellón** a esos fines.

- En caso de que el ganador sea una persona física, deberá presentarse personalmente y mostrar su cédula de identidad y electoral o documento de identidad vigente, según corresponda, así como la factura física original que haya dado lugar a su participación ganadora.

  En caso de que el ganador sea una persona jurídica, el premio será entregado a la sociedad a cuyo nombre haya sido emitida la factura correspondiente. Para tales fines, deberá comparecer su representante legal o una persona debidamente autorizada, quien deberá presentar: a) la factura física original que haya dado lugar a la participación ganadora; b) Certificación de la DGII vigente que contenga el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de la sociedad; c) copia del Registro Mercantil vigente; d) documento de identidad vigente del representante legal o de la persona autorizada; y e) en caso de que la persona que comparezca no sea el representante legal de la sociedad, deberá traer consigo un poder notarial a su favor, otorgado por el representante legal de la empresa, debidamente certificado por la Procuraduría General de la República (PGR).

- **Bellón** entregará un certificado de premio que indique la condición de ganador de la persona agraciada en lo que transcurre el proceso de expedición de la matrícula a nombre del beneficiario del premio, debido a que los vehículos de motor requieren un proceso de traspaso mobiliario.

- El participante reconoce que este permanecerá bajo la custodia de **Bellón** hasta tanto se haya completado el proceso de traspaso de la matrícula a nombre del ganador y se

hayan cumplido todos los requisitos y formalidades correspondientes. Una vez concluido dicho proceso, **Bellón** procederá con la entrega material del vehículo al ganador.

- **Bellón** se compromete a entregar al ganador su vehículo en un plazo máximo de cuatro (4) meses, para realizar la transferencia, luego de que el mismo sea reclamado. En caso de que el ganador no realice el pago del valor de la transferencia y entregue cualquier documentación que se le requiera, el plazo de entrega del vehículo por parte de **Bellón** se extenderá la misma cantidad de días del retraso en la respuesta al requerimiento por parte del ganador. El cliente ganador deberá presentar su cédula de identidad, su certificado de premio y el seguro del vehículo.

- El ganador reconoce y acepta que el color del vehículo publicitado podrá diferir del color del vehículo entregado como premio.

- Asimismo, el reclamante le otorga derechos a **Pinturas Tropical** y/o **Pinturas King** y **Bellón** para comprobar su edad y los vínculos familiares que pudieran existir. De modo que **Pinturas Tropical** y/o **Pinturas King** y **Bellón** puedan comprobar la existencia o no de algunas de las restricciones establecidas en los acápites IV y X de las presentes bases legales.

- **Pinturas Tropical** y/o **Pinturas King** y **Bellón** no se hacen responsables por errores en las informaciones suministradas por los participantes al momento de registrarse para el concurso.

IX. Ganador alterno:

En caso de que el ganador incurra en una o varias de las circunstancias indicadas a continuación, **Bellón** sorteará nuevamente el premio para seleccionar un ganador alterno y se anunciará por los medios de comunicación. A saber:

- No reclame su premio en la fecha estipulada;
- Por algún motivo sea descalificado;
- No tenga calidad de elegibilidad para poder recibir el premio.

En caso de que el cliente no reclame su premio en el tiempo previsto, el premio será sorteado nuevamente a los fines de obtener un ganador alterno, siendo dicha cuestión informada en los medios dispuestos en las bases del concurso. Cualquier reclamación realizada por el ganador original quedará sin efecto por haber sido realizada fuera de plazo.

X. Restricciones:

1. No podrán participar en la promoción los empleados ni accionistas de **Pinturas Tropical** y/o **Pinturas King** ni de **Bellón**, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad, (padres, hijos, hermanos, cónyuges, entre otros), así como los miembros de las empresas patrocinadoras descritas anteriormente. Cada comprador podrá participar cuantas veces desee.

2. No participan los clientes que compren a crédito o mediante notas de crédito, ni al por mayor.

3. Un mismo cliente no puede ser ganador más de una vez durante toda la promoción.

XI. Aplicación de impuestos:

Pinturas Tropical y/o Pinturas King y **Bellón** no se responsabilizan por el pago equivalente a la retención del premio otorgado según lo establecido en el Artículo diez (10) inciso c de la Ley número 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, el cual indica un "25% sobre premios o ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias; o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo", el cual por ley recae sobre el ganador.

Por otra parte, **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** y **Bellón** no se responsabilizan de los gastos, tasas, impuestos, trámites de transferencia de propiedad, emisión de placa y contratación del seguro del vehículo entregado en calidad de premio, los cuales serán responsabilidad exclusiva del ganador.

XII. No responsabilidad:

- El cliente al momento de participar en esta promoción reconoce la confiabilidad de esta y acepta su sujeción a lo estipulado en las presentes bases legales.

- El cliente es responsable de garantizar que la información y los datos de contacto contenidos en el boleto físico sean correctos y estén actualizados.

- Los ganadores reconocen que cualquier daño sufrido como consecuencia del uso del premio entregado o cualquier vicio e irregularidad del premio deberá ser reclamado directamente al fabricante o concesionario del producto en virtud de las condiciones establecidas en la garantía de este.

- Que ni **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** ni **Bellón** se responsabilizan por ningún daño sufrido por el ganador como consecuencia del uso del premio una vez entregado.

- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que los ganadores cumplan con las condiciones aquí establecidas para su elegibilidad.

XIII. Autorización del cliente:

El cliente al momento de participar en esta promoción:

- Acepta las bases legales de la promoción y reconoce acatar las mismas.

- El cliente ganador otorga y autoriza de manera formal a **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** y **Bellón**, así como a su agencia de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz o imagen en cualquier medio publicitario dentro y fuera de la República Dominicana, tales como periódico de circulación nacional, en sus tiendas, sus redes sociales, televisión, canales de internet, todo libre de compensación alguna durante el tiempo que dure la promoción y dentro de seis (6) meses después de terminada esta.

- El ganador se compromete a mantener indemne a **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** y **Bellón** por cualquier defecto que pudiese tener su imagen por motivo de impresión y cualquier video como consecuencia de su edición.

- Todas las participaciones, imágenes, fotografías, grabaciones, voz, sonido y filmación de los clientes ganadores pasarán a ser propiedad de **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** y **Bellón** podrán tener cualquier uso exclusivo de esta promoción, libres e indemnes de cualquier forma de compensación.

XIV. Acceso a las bases del concurso:

Las bases del concurso serán publicadas una vez en el periódico La información a nivel nacional en formato ¼ de página y publicadas en nuestras redes sociales pinturastropicalrd/pinturasking/Bellonrd, pinturastropicalrd/@pinturasking/@Bellonrd y nuestras páginas web www.pinturastropical.com.do/www.bellon.com.do, durante el período de la promoción.

XV. Modificaciones:

Pinturas Tropical y/o Pinturas King y **Bellón** podrán modificar, suspender o posponer esta promoción por causas justificadas si las circunstancias así lo exigen, en cuyo caso notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación. Luego, se procederá a una nueva publicación para fines informativos al público en general.